

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### B) Autoridades y Personal

#### Consejería de Educación, Juventud y Deporte

- 1 *RESOLUCIÓN de 29 de septiembre de 2014, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se hace público el temario de la Comunidad de Madrid que ha de regir en los procedimientos de acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación.*

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa, establece en su disposición adicional duodécima que el acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación se realizará mediante concurso-oposición.

El Reglamento de Ingreso, Accesos y Adquisición de Nuevas Especialidades en los Cuerpos Docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, aprobado por el Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, regula el procedimiento de acceso al citado Cuerpo de Inspectores de Educación, que será mediante concurso-oposición, y atribuye en su artículo 43 al Ministerio de Educación, previa consulta a las Comunidades Autónomas, el establecimiento del temario correspondiente a la fase de oposición, que tendrá dos partes diferenciadas.

El Ministerio de Educación, mediante la Orden EDU/3429/2009, de 11 de diciembre, aprobó el temario de la fase de oposición del procedimiento selectivo de acceso al citado Cuerpo. El artículo 2 de la misma Orden prevé que las Administraciones Educativas puedan añadir a la parte B del temario hasta un máximo de 20 temas más, de carácter específico, referidos, entre otros aspectos, a las características propias de los niveles y etapas educativos, al desarrollo curricular y a la correspondiente metodología didáctica, a la organización y administración de los centros y a la legislación propia de la Administración educativa convocante.

En su virtud, esta Dirección General, en uso de la competencia atribuida por el Decreto 126/2012, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, resuelve hacer público en el Anexo a la presente Resolución el temario que la Comunidad de Madrid añade al temario de la parte B, que ha de regir en los procedimientos de acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación, quedando derogada la Resolución de 11 de mayo de 2010, por la que se aprobaba el temario de la Comunidad de Madrid de acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación hasta ahora vigente.

De conformidad con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá ser recurrida en alzada ante la Viceconsejería de Organización Educativa en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación.

Madrid, a 29 de septiembre de 2014.—La Directora General de Recursos Humanos, María Teresa Martínez de Marigorta y Tejera.

#### ANEXO

1. Las enseñanzas de Educación Infantil y Primaria en la Comunidad de Madrid. Características generales. Centros que las imparten. Organización y funcionamiento. Funciones de la Inspección en la supervisión de estas enseñanzas.
2. Las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en la Comunidad de Madrid. Características generales. Centros que las imparten. Organización y funcionamiento. Funciones de la Inspección en la supervisión de estas enseñanzas.
3. Las enseñanzas de Formación Profesional en la Comunidad de Madrid. Características generales. Centros que las imparten. Organización y funcionamiento. Los ciclos formativos con formación en centros de trabajo ampliada. La Formación Profesional Básica. La Formación Profesional Dual. Funciones de la Inspección en la supervisión de estas enseñanzas.

4. Las enseñanzas de Personas Adultas en la Comunidad de Madrid. Características generales. Centros que las imparten. Organización y funcionamiento. Funciones de la Inspección en la supervisión de estas enseñanzas.

5. Las enseñanzas de idiomas de régimen especial en la Comunidad de Madrid. Características generales. Las Escuelas Oficiales de Idiomas: Estructura, organización y oferta de lenguas. Las pruebas de certificación. Funciones de la Inspección en la supervisión de estas enseñanzas.

6. Las enseñanzas artísticas de régimen especial en la Comunidad de Madrid. Las enseñanzas artísticas superiores. Características generales. Currículo. Centros que las imparten. Organización y funcionamiento. Funciones de la Inspección en la supervisión de estas enseñanzas.

7. Las enseñanzas deportivas de régimen especial en la Comunidad de Madrid. Características generales. Currículo. Centros que las imparten. Organización y funcionamiento. Funciones de la Inspección en la supervisión de estas enseñanzas.

8. La enseñanza privada sostenida con fondos públicos en la Comunidad de Madrid. Conciertos y convenios. Financiación de la enseñanza concertada. Autonomía organizativa, de gestión y curricular de los centros concertados en la Comunidad de Madrid. El Consejo Escolar en los centros concertados. Actividades y servicios escolares. Funciones del Servicio de Inspección Educativa para el control del régimen de conciertos.

9. El programa de centros bilingües de la Comunidad de Madrid. Currículo, implantación y organización de las enseñanzas bilingües. La habilitación del profesorado. Pruebas externas. Funciones de la Inspección en la supervisión del Programa.

10. Otros programas educativos de la Comunidad de Madrid. El fomento de la excelencia educativa. Medidas institucionales para el reconocimiento del esfuerzo de los centros y del alumnado. El Bachillerato de Excelencia. Los Institutos de Innovación Tecnológica. Los institutos deportivos.

11. La autonomía de los planes de estudio en la Comunidad de Madrid. Los proyectos propios de los centros. Funciones de la Inspección en la supervisión de estos proyectos.

12. La evaluación interna de los resultados en la Comunidad de Madrid: Rendición de cuentas de los Directores y Planes de Mejora de los centros. Funciones de la Inspección en su desarrollo.

13. Las evaluaciones externas del rendimiento del alumnado en la Comunidad de Madrid. Funciones de la Inspección en el diseño, aplicación y corrección de las pruebas.

14. La libertad de elección de centro educativo en la Comunidad de Madrid. Normativa que la regula. La información a las familias. El papel de la Inspección.

15. El marco regulador de la convivencia en los centros docentes no universitarios de la Comunidad de Madrid. La Ley de Autoridad del Profesor. Procedimiento sancionador. El acoso escolar: Prevención, detección, corrección y sanción.

16. La formación del profesorado en el ámbito de la Comunidad de Madrid. La formación permanente: Tipos de actividades, organización, planes anuales, certificación y registro. La red de formación.

17. La atención al ciudadano en la Comunidad de Madrid. La protección de datos de carácter personal.

(03/29.612/14)

